



Colombia Compra Eficiente

Bogotá D.C., 9 de enero de 2019

Bogotá D.C., 09/01/2019

Señora  
Paula Villareal  
Supervisora Orden de Compra 34545  
Fondo Rotatorio de la Policía  
Carrera 6 A # 43- 18  
Bogotá

**COLOMBIA COMPRA  
EFICIENTE**

Rta No.: 2201911000000109  
Fecha Rta: 09/01/2019 - 14:17  
Anexos: No Con Copia: No



Asunto: Incumplimiento Orden de Compra  
Radicado: #4201911000000035

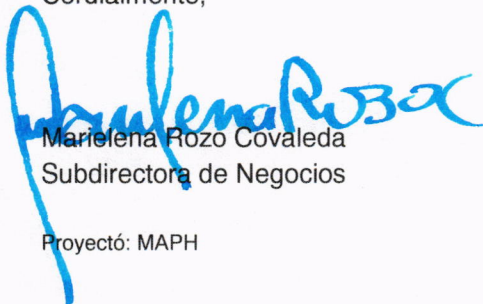
Estimada señora Villarreal

Colombia Compra Eficiente atiende su consulta en virtud de la competencia otorgada por el numeral 5º del artículo 3º del Decreto 4170 de 2011.

De conformidad con la sección F de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los Grandes Almacenes en el marco de la ejecución de una Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 sujeto a las reglas aplicables al contrato estatal, garantizando el debido proceso y la proporcionalidad de la sanción a imponer, e informar la decisión adoptada a Colombia Compra Eficiente

La presente consulta no es de carácter vinculante.

Cordialmente,



Marielena Rozo Covalada  
Subdirectora de Negocios

Proyectó: MAPH

